

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

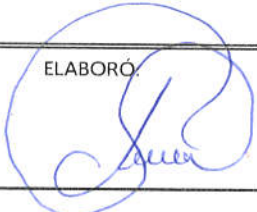
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de Clave y Valor Catastral		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite que se requiere para Certificar la existencia, ubicación y el valor de un inmueble dentro del Territorio Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CC118/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Determinado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Previo a la realización de un traslado de dominio o a la inscripción de inmuebles en el Instituto de la Función Registral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesaria cuando el registro no se encuentra identificado dentro de la Cartografía Municipal y cuando existen actualizaciones sin manifestar.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito.	Si	1	Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de predial al corriente.	Si	1	
3.- Antecedentes registrales.	Si	1	
4.- Documento que acredite el interés jurídico.	Si	1	
5.- Identificación oficial.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Mismo que persona física, además de:			Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1.- Poder notarial para actos de representación.	Si	1	
2.- Identificación del Representante Legal.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

Mismo que persona física, además de:				
1.- Poder notarial para actos de representación.		Si	1	Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación del Representante Legal.		Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar en ventanilla su solicitud y sus documentos anexos. 2.- Realizar el pago correspondiente. 3.- Recoger el documento solicitado dentro de los términos aplicados.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles para la revisión de la documentación y notificación al solicitante en caso de observaciones. Una vez validada la información, el trámite se realizará en un periodo adicional de 3 días hábiles.			
COSTO	2.5 U.M.A.	FUNDAMENTO JURÍDICO	El costo es de acuerdo al artículo 166 fracc II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Catastro Municipal			Treasurería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Jazmín Garduño Estrada			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Temascalcingo	
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 Horas de Lunes a Viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	12 6 01 45 y 12 6 00 05	116	catastro@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	

Actualización año 2026

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es la clave catastral?
RESPUESTA:	Es una serie numérica que se asigna a un predio y sirve para diferenciarlo de los demás.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el valor catastral?
RESPUESTA:	Es el valor económico traducido en moneda de curso legal, que la autoridad catastral le asigna a un bien inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve este certificado y su vigencia?
RESPUESTA:	Para hacer constar que el predio cuenta con registro de causante de impuesto predial y qué valor tiene su vigencia es del Año fiscal en que se emite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JAZMÍN GARDUÑO ESTRADA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL	C. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN TESORERO MUNICIPAL	12/03/2026



Coordinación de
Catastro Municipal

Tesorería Municipal